

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE MIERES

*ANUNCIO. Extracto de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Mieres para asociaciones sociales del concejo para el año 2024.*

BDNS (Identif.): 794137.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/794137>).

La presente convocatoria se lleva a cabo en aplicación de las bases reguladoras aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de julio de 2019 (publicadas en el BOPA n.º 204, de 22/10/2019).

#### *Objeto:*

Esta convocatoria tiene por objeto regir la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a las asociaciones de índole social que se encuentren activas y que estén inscritas en el REDIM (Registro de Entidades de Interés Municipal de Mieres), con el objetivo de facilitar que puedan seguir desarrollando sus actividades en el concejo. Las ayudas están dirigidas a contribuir a la financiación de los gastos que se detallan a continuación.

- Gastos de funcionamiento.
- Gastos en obras de mantenimiento y/o reformas del local.
- Gastos en terapias y traslados.

#### *Modelo de solicitud:*

El modelo de solicitud y los anexos incluidos en las bases reguladoras publicadas, estarán disponibles en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mieres y se presentarán telemáticamente.

#### *Plazo de solicitud:*

Se podrá solicitar la subvención en el período de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOPA.

#### *Importe de la convocatoria:*

30.000,00 €.

#### *Financiación:*

Esta convocatoria se financia mediante aportaciones del Ayuntamiento de Mieres.

Mieres, a 29 de octubre de 2024.—El Concejala Delegada de Derechos Sociales.—Cód. 2024-09492.